

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

22503 *Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga al Convenio con la Comunidad de Castilla y León, en materia de acceso a datos sanitarios de interés forense.*

Con fecha de 23 de septiembre de 2026 se ha suscrito la Adenda de modificación y prórroga al Convenio entre el Ministerio de Justicia (actualmente Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de acceso a datos sanitarios de interés forense. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 15 de octubre de 2026.—El Secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

ANEXO

**Adenda de modificación y prórroga al convenio entre el Ministerio de Justicia
(actualmente Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes)
y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de acceso a datos
sanitarios de interés forense**

En Madrid, se firma electrónicamente.

REUNIDOS

El Secretario de Estado de Justicia, don Manuel Olmedo Palacios, nombrado por Real Decreto 949/2023, de 28 de noviembre, en representación del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 62.2.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social, don Alejandro Vázquez Ramos, nombrado por Acuerdo 10/2026, de 13 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León y actuando como Presidente de la Gerencia Regional de Salud, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 31.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente adenda de modificación y prórroga y, a tal fin,

EXPONEN

I. Con fecha 19 de octubre de 2022 (BOE de 31 de octubre de 2022), se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Justicia (actualmente Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de acceso a datos sanitarios de interés forense.

II. Los efectos del citado convenio finalizan el día 20 de octubre de 2026. No obstante, su cláusula sexta prevé la posibilidad de prórroga por cuatro años naturales, mediante la firma de una adenda entre las partes, antes de su vencimiento.

III. Tanto el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y la Comunidad Autónoma de Castilla y León coinciden en la necesidad de mantener la colaboración prevista en el citado convenio, actualizar la denominación de los órganos firmantes, y modificar los profesionales con acceso a la aplicación, manifestando su voluntad de firmar la presente adenda, por lo que ambas partes

ACUERDAN

Primero. *Prórroga y Modificación.*

Prorrogar por cuatro años, a partir del día 21 de octubre de 2026, el convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia (actualmente Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el acceso a datos sanitarios de interés forense. Asimismo, se modifica dicho convenio entrando en vigor las modificaciones a partir de la inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

Segundo. *Modificación de la antigua denominación del Ministerio de Justicia (actualmente Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) en el convenio suscrito con fecha 19 de octubre de 2022 entre el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el acceso a datos sanitarios de interés forense.*

Se modifica la mención al Ministerio de Justicia en todo el texto del convenio por la nueva denominación del Ministerio:

«Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes»

Tercero. *Modificación de la antigua denominación de la Consejería de Sanidad (actualmente Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la reestructuración de Consejerías aprobada por Decreto 2/2026, de 13 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León) en el convenio suscrito con fecha 19 de octubre de 2022 entre el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el acceso a datos sanitarios de interés forense.*

Se modifica la mención a la Consejería de Sanidad en todo el texto del convenio por la nueva denominación:

«Consejería de Sanidad y Bienestar Social»

Cuarto. *Modificación del apartado 2, párrafo segundo de la cláusula segunda.*

En este segundo párrafo se sustituye la anterior redacción, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Con el fin de garantizar los extremos del párrafo anterior, el acceso a la herramienta de historia clínica disponible en cada momento, se limitará a las Direcciones de los IMLCF de Castilla y León o a la persona o personas a las que se autorice, que estarán en posesión de tarjeta identificativa y contraseña y el sistema guardará auditoría de los accesos realizados.»

Quinto. *Efectos.*

La presente adenda de modificación y prórroga resultará eficaz una vez sea inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico

estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y será objeto de publicación, en el plazo de diez días hábiles desde su inscripción, en el «Boletín Oficial del Estado», entrando en vigor el 21 de octubre de 2026, y manteniendo su vigencia por un periodo de cuatro años.

Y, de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben electrónicamente la presente adenda.—El Secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.—El Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Alejandro Vázquez Ramos